

Buenos Aires, 5 de julio de 2023.

NOTA CIRCULAR N° 041/23

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Acuerdo Salarial UOCRA CCT N° 545/08.
Trabajadores de la Construcción en Áreas
Petrolicas y Gasíferas. Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial suscripto el día 22 de junio de 2023, con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 545/08.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



Ing. Fernando Lago
Gerente General

AG/vf